



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2024-94977439- -APN-DGRI#HP

VISTO el EX-2024-94977439- -APN-DGRI#HP y;
CONSIDERANDO

Que en orden 2 se adjunta, en informe gráfico N°IF-2024-94979116-APN-DGRI#HP, la documentación correspondiente a la donación efectuada por Procter & Gamble Arg. S.R.L. (CUIT 30615265450) de pañales para el Deposito de usos varios.

Que en orden 3 se adjunta, en informe gráfico N°IF-2024-95011240-APN-DGRI#HP, la documentación correspondiente a la donación efectuada por Meza Angélica (DNI 27.133.700) de alimento enteral para Jefatura de Lactario.

Que en orden 4 se adjunta, en informe gráfico N°IF-2024-95012057-APN-DGRI#HP, la documentación correspondiente a la donación efectuada por Granadero Ivana (DNI 27.380.418) de artículos de limpieza para la Casa Posadas.

Que en orden 5 se adjunta, en informe gráfico N°IF-2024-95012812-APN-DGRI#HP, el Anexo 1 en el que se detallan las donaciones efectuadas.

Que es función del Director Nacional Ejecutivo gestionar la obtención de recursos y fondos para el cumplimiento de los objetivos del Hospital, aceptar herencias, legados, donaciones u otras liberalidades de cualquier especie.

Que la Dirección General de Relaciones Institucionales y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Judiciales han tomado la Intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decreto N°1096/15 y Decreto 726/2024.
Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO
DEL HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las donaciones que se consignan en el ANEXO I de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a las áreas que corresponda, cumplido archívese.